



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001408

Fecha: 28/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca Acto Administrativo de Nombramiento Provisional a un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La Señora **JACQUELINE RIVAS PEREA**, identificada con Cédula **54.259.724**, Licenciada en Inglés y Francés, informa que para el nombramiento en periodo de prueba, la servidora docente eligió en audiencia pública la plaza que venía ocupando en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque, Sede Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque del municipio de San Roque, para desempeñarse como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, en tanto en el Decreto 2018070001125 del 26 de abril de 2018, que la ha nombrado en Período de Prueba, dio por terminado el nombramiento provisional a *Walter Yany Andrade Córdoba*, con Cédula 11.813.143.

Por lo cual, solicita sea aclarado que la plaza la venía ocupando la misma docente Rivas Perea, y no el servidor docente *Walter Yany Andrade Córdoba*, quien se desempeña en el área de Idioma Extranjero Inglés, siendo necesario Revocar parcialmente el acto administrativo que terminó el nombramiento provisional al educador Andrade Córdoba, y darle continuidad sin interrupción laboral en la plaza que viene ocupando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001125 del 26 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba, **JACQUELINE RIVAS PEREA**, identificada con Cédula **54.259.724**, Licenciada en Inglés y Francés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero para la Institución Educativa Normal Superior de San Roque, Sede Institución Educativa Normal Superior de San Roque del municipio de San Roque, en reemplazo *Walter Yany Andrade Córdoba*, con Cédula 11.813.143; en el sentido que la educadora Rivas Perea eligió en audiencia pública la plaza que venía ocupando como Docente con vinculación Provisional en la **Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque, Sede Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque del municipio de San Roque**, y no como se dijo en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001125 del 26 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue terminado el Nombramiento provisional, al Servidor Docente **WALTER YANY ANDRADE CÓRDOBA**, identificado con Cédula **11.813.143**, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés en la Institución Educativa Normal Superior de San Roque, Sede Institución Educativa Normal Superior de San Roque del municipio de San Roque, dándole continuidad sin interrupción laboral en la misma **Institución Educativa** como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO : Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Calpenza Castaño Santa Mayo 16 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--